

ACUERDO REGIONAL N°043-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, está en Despacho y Agenda del Consejo, para el tratamiento del Oficio N° 287-2023-MRDLA-DE/JQA y Oficio Múltiple N°004-2024-MRDLA-DE/JQA Presentado por el Ing. Jesús O. Quispe Arones - Director Ejecutivo Mancomunidad Regional de los Andes, quien solicitó realizar sesión Extraordinaria para aprobar la ratificación del objeto del estatuto modificado y aprobado de la delegación de competencias y funciones.

Luego de un breve debate, los consejeros, proponen: "... que se conforme la Comisión de Mancomunidad Regional, para el periodo 2024, y se traslade el Oficio N°287-2023-MRDLA-DE/JQA y Oficio Múltiple N°004-2024-MRDLA-DE/JQA, para evaluar, emitir su dictamen y pronunciarse sobre la propuesta de modificación de estatuto y delegación de competencias y funciones, para la Mancomunidad de los Andes".

Que, el nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala en su Artículo 164° "Las Comisiones de Mancomunidad Regional, deben de conformarse anualmente con Acuerdo de Consejo. Está conformada por Tres miembros Presidente, Vicepresidente y Miembro, estará presidida siempre por el Presidente (a) del Consejo del Año en curso, y se debe elegir entre los miembros del Pleno del Consejo al Vicepresidente y al Miembro. La Comisión de Mancomunidad Regional se pronuncia sobre asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y funciones de las relaciones de asociatividad y en el marco del principio de integración..."

Que, mediante el Acuerdo Regional N°014-2024-GRJ/CR de fecha 19.01.2024, se aprobó la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes, para el periodo 2024, a los siguientes: Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzáles Ureta - Presidente del Consejo Regional Junín, Lic. Yoni Ángel Balbín Peña - Consejero Regional, y el Ing. Consejero Luis D. Basaldúa Rodríguez - Consejero Regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Precisar que la conformación para la Comisión de Mancomunidad Regional, para el periodo 2024, está integrado por los siguientes Consejeros:

1. Mg. Ing. **Rafael Anderson Gonzáles Ureta** (Presidente)
2. Lic. **Yoni Ángel Balbín Peña** (Vice Presidente).
3. Ing. **Consejero Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez** (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar a la Comisión de Mancomunidad, el Oficio N°287-2023-MRDLA-DE/JQA y Oficio Múltiple N°004-2024-MRDLA-DE/JQA Presentado por el Ing. Jesús O. Quispe Arones - Director Ejecutivo Mancomunidad Regional de los Andes. **Para evaluar, emitir su dictamen y pronunciarse sobre la propuesta de modificación de estatuto y delegación de competencias y funciones, para la Mancomunidad de los Andes.**

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.